





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS









PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el Poder General que le otorga para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, el cual consta en el instrumento notarial número trece mil ochocientos noventa y nueve, ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Titular de la Notaría Pública número 27 de la Décima Primera Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de esta Ciudad, LE INVITA a participar en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IC3P-103C80801/001/2020, **NACIONAL** PRESENCIAL, NÚMERO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET MEDIANTE 930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, cuya finalidad es Fortalecer los Procesos de Desarrollo Comunitario, mediante la Capacitación y el Seguimiento a los Grupos de Desarrollo, para que sus Integrantes adquieran habilidades y Conocimientos, haciendo posible la Autogestión de Proyectos Comunitarios, la cual se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26-Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 73 y demás aplicables de su Reglamento.

Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-131/2020, y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210030060000/002240CG/2020 emitido por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recurso otorgado por DIF Nacional.









CONTENIDO

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
- 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL
- 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIÓNS
- 4.- ASPECTOS TÉCNICOS
- 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
- 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS
- 7.- PREGUNTAS PARA LAS ACLARACIONES
- 8.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- 9.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
- 10.- COMUNICACIÓN DE FALLO
- 11.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIÓNS DE LOS LICITANTES
- 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 13.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
- 14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 15.- CONTRATOS
- 16.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
- 17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO
- 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
- 20.- PAGO
- 21.- ASPECTOS VARIOS
- 22.- CONTROVERSIAS









1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente INVITACIÓN, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- ÁREA TÉCNICA: Dirección de Atención a Población Vulnerable.
- **1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
- **1.3.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.
- **1.4.- CONTRATANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **1.5.- CONVOCANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.6.- INVITACIÓN: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la PROPOSICIÓN y requerimientos sobre los que se regirá la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS **AUTOGESTIÓN** DE **PROYECTOS PASBIC** 2020, PARA LA COMUNITARIOS y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.
- 1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.
- **1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.
- 1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.10.- LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.









- 1.11.- PROCEDIMIENTO: El procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.
- **1.12.- PROPOSICIÓN:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación, conforme a la presente **INVITACIÓN**, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.13.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Invitación.
- **1.14.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente INVITACIÓN y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

- 2.1.- EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **PROYECTOS AUTOGESTIÓN** DE LA CAPACITACIÓN PARA COMUNITARIOS, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESENCIAL, NÚMERO **NACIONAL PERSONAS** 103C80801/001/2020, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 con la finalidad de Fortalecer los Procesos de Desarrollo Comunitario, mediante la Capacitación y el Seguimiento a los Grupos de Desarrollo, para que sus Integrantes adquieran habilidades y Conocimientos, haciendo posible la especificaciones según Proyectos Comunitarios, Autogestión de características descritas en el ANEXO 1 de la presente INVITACIÓN.
- 2.2.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una









COMISIÓN DE LICITACIÓN, integrada por los CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa quien la preside; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; JACINTO CEJA LUNA, Director Jurídico y Consultivo; MARÍA DEL PILAR RIVERA RUÍZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios integrado para la presente licitación; e HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el DIF Estatal en calidad de asesor, con voz pero sin voto.

Esta Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y leyes que sean relativas a la invitación a cuando menos tres personas y estará presidida por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o Instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

- **2.3.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación es "**NACIONAL PRESENCIAL"**.
- 2.4.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- **2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente invitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal DSP SFP/D-131/2020, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente invitación.
- 2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.7.- DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley, y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que









hayan sido invitadas por la CONVOCANTE, asimismo, los licitantes invitados serán notificados vía correo electrónico, con acuse de recibo.

2.8.- VIGENCIA DEL CONTRATO: De la fecha de firma al 31 de diciembre de 2020.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El Licitante presentará sus PROPOSICIONES EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta INVITACIÓN.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **3.1.- ANEXO A "Anexo para la presentación de la proposición técnica",** (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la PROPOSICIÓN y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.2.- ANEXO B "Anexo para la presentación de la proposición económica", (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- **3.3.- Anexo C.** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las PROPOSICIONES técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- **3.4.- Anexo D.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley, y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del









Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta INVITACIÓN.

- 3.5.- Anexo E. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONVOCANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás por escrito deberá estar esta declaración participantes, preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta INVITACIÓN.
- **3.6.- Anexo F.** Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña o mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta INVITACIÓN.
- 3.7.- Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del esta declaración por escrito deberá estar redactada Seguro Social, preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta INVITACIÓN.
- 3.8.- Anexo H. Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación,









debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y que cumple con todos los requisitos establecidos por las Leyes de México. **Anexo H.**

3.9.- ORIGINAL PARA COTEJO Y copia simple legible de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la PROPOSICIÓN.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar PROPOSICIONES, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal.
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- **3.10.- Anexo I.** Carta en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique su **Confirmación de Participación.**

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

- **4.1.1.-** La PROPOSICIÓN técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN UN TANTO**.
- La PROPOSICIÓN técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número del presente procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO









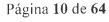
IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la PROPOSICIÓN técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- **4.1.3.-** La PROPOSICIÓN técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en dos dispositivos **USB**, (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; mismos que deberán encontrarse dentro del **"Sobre" junto con los requisitos que la complementan y la conforman.** La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la PROPOSICIÓN capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo, abra pero la misma se encuentre vacía, la información no coincida con la PROPOSICIÓN presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la PROPOSICIÓN impresa.
- **4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su PROPOSICIÓN Técnica **(ANEXO A)**, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.

No se acepta poner la leyenda <u>"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"</u> o la leyenda <u>"COTIZO"</u>, por lo que el licitante al momento de elaborar su PROPOSICIÓN técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones.











- 4.3.- TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse en el mes de diciembre de 2020, en los lugares establecidos en el ANEXO 1 A de la presente invitación y conforme al calendario establecido.
- 4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante el tiempo de prestación del servicio.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la PROPOSICIÓN técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su PROPOSICIÓN "según INVITACIÓN" o "el periodo requerido en INVITACIÓN". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su PROPOSICIÓN técnica apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente:
- (No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN).
- **4.5.1.-** Currículum donde acredite que cuentan mínimo con **un año de experiencia** en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos de acuerdo al **ANEXO 1.**
- **4.5.2.-** Carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) Entregar los materiales que serán utilizados para llevar a cabo la acción capacitadora que impartirán, a fin de que la Dirección de Atención a Población Vulnerable proceda al análisis, valoración y aprobación de los mismos, previo al inicio de la capacitación.
- b) Prestar el servicio en el plazo y en los lugares establecidos en el **ANEXO 1 A** de la presente invitación.
- c) Liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.











- **4.5.3.-** Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.
- **4.5.4.-** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- **4.5.5.** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - *NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de sus proposiciones, deberán incluir en su PROPOSICIÓN técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
 - *NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
- **4.5.6.-** Copia simple de los documentos oficiales que acrediten los Perfiles del Personal con el que llevará a cabo la prestación del servicio requerido, señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- **4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:** La PROPOSICIÓN técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:
- a) En un tanto, preferentemente en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- **b)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente INVITACIÓN.
- c) Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya









solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente INVITACIÓN.

d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente INVITACIÓN, no serán considerados para la evaluación técnica.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

5.1.1.- La PROPOSICIÓN económica ANEXO B, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente INVITACIÓN A CUANDO **PERSONAS NACIONAL** MENOS **TRES** PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La PROPOSICIÓN económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en dispositivo **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante; los cuales serán los mismos en donde se plasmó la PROPOSICIÓN técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la PROPOSICIÓN capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo, abra pero la misma se encuentre vacía, la información no coincida con la PROPOSICIÓN presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la PROPOSICIÓN impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la PROPOSICIÓN, que "Los precios serán fijos hasta la total prestación del servicio".









- **5.1.3.-** La PROPOSICIÓN económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su PROPOSICIÓN.
- **5.1.5.** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.7.** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto sea motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN de la partida ofertada.
- **5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.
- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una PROPOSICIÓN económica por partida, en caso de presentar dos PROPOSICIONES o más, será desechada la PROPOSICIÓN del licitante de la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las PROPOSICIONES serán en precios fijos hasta el término del contrato.
- Es importante que el Licitante verifique antes de incluir sus dispositivos USB en el sobre, que los mismos contengan una etiqueta con el nombre del Licitante, número del procedimiento y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta INVITACIÓN. (No incluir imágenes).









5.1.13.- La verificación de los requisitos técnicos y económicos se llevara a cabo de acuerdo con el **ANEXO K "RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS".**

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una PROPOSICIÓN técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la PROPOSICIÓN técnica solo se asentarán las características ofertadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- **6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo cual se solicita que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.
- **6.3.-** De conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 26 penúltimo párrafo, a los actos de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para su registro el interesado deberá emitir carta libre a través de la cual exprese su interés de participar como observador en el evento que corresponda, indicando el número y objeto de la invitación a cuando menos tres personas, el cual deberá dirigir a la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, y entregarse para su registro, lo anterior es optativo para el participante, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto que corresponda en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3316.

6.4.- EVENTOS DEL PROCESO

| FECHA DE INVITACIÓN | 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. |
|--|--|
| FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE. |









| FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO | 02 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 17:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE. |
|---------------------------------------|--|
| FECHA Y LUGAR DE LA | 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS. EN |
| EVALUACIÓN DE | LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENFRAL DE |
| PROPOSICIONES | LA CONVOCANTE. |
| | 04 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 18:00 HRS. EN |
| FECHA Y LUGAR DE FALLO | LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE |
| | LA CONVOCANTE. |
| EFCUA VILICAD DE LA | 07 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 18:00 HRS. EN |
| FECHA Y LUGAR DE LA | LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA |
| FIRMA DE CONTRATO | CONVOCANTE. |

7.- PREGUNTAS PARA LAS ACLARACIONES

- **7.1.-** De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley, **NO se realizará Junta de Aclaraciones** en el proceso que nos ocupa, por lo cual será responsabilidad del licitante solicitar las aclaraciones a las preguntas y/o modificaciones que se hubiesen efectuado a las bases, a los teléfonos (228) 8423730 y 8423737 extensión 3315 y 3316.
- **7.2.-** Asimismo LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE, podrá realizar modificaciones a las presentes bases y se procederá a subir la misma a las páginas electrónicas del CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm y de su página Web http://www.difver.gob.mx/transparencia pro tax/licitaciones pro/.

8.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1.- Los Licitantes deberán registrarse dentro del lapso de media hora antes del acto de apertura de proposiciones de acuerdo al numeral 8.2 en el Departamento de Licitaciones ubicado en el Segundo Piso del Domicilio de la CONVOCANTE, **CON EL SOBRE CERRADO**, el cual deberá contener TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN de acuerdo a los numerales 4 y 5 de la presente.

Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante del Órgano Interno de Control, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

8.2.- FECHA Y HORA: Este evento se llevará a cabo el **01 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ubicada en la planta alta del domicilio de la CONVOCANTE.









- **8.3.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.
- 8.4.- Se abrirán y revisará cuantitativamente las proposiciones técnicas.
- **8.5.-** De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la INVITACIÓN, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- **8.6.** Se abrirán y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones económicas.
- **8.7.-** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones, señalándose en la mismas el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- **8.8.** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES técnicas y económicas.
- **8.9.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

9.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La CONVOCANTE y CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la INVITACIÓN del presente procedimiento y de las precisiones derivadas del acta de aclaraciones, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

9.1.- La evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los









requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

- **9.2.-** La CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley.
- **9.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta INVITACIÓN, así como los cambios derivados del Acta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN.
- **9.4.-** Las PROPOSICIONES de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta INVITACIÓN, serán desechadas; en virtud de que todos los requisitos de ésta son esenciales.
- **9.5.-** Así mismo, el proyecto para dar cumplimiento al Acuerdo que modifica el **Artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto** para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 050 y 062 de fechas 04 y 12 de febrero de 2020 respectivamente, el cual dice que, "En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de inversión pública, para participar en procedimientos de licitación, adjudicación o asignación de obras públicas o servicios relacionados con ellas, deberá precisarse que, una vez desahogados aquellos y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Obras y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán remitir invariablemente copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría, por conducto de la Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN"..., se enviará el día **03 de diciembre de 2020.**
- 9.6.- La evaluación de las proposiciones que da origen al fallo, se emitirá el día 03 de diciembre de 2020 a las 11:00 hrs.

10.- COMUNICACIÓN DE FALLO

- **10.1.-** Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- **10.2.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.









- 10.3.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- **10.4.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNet para consulta de los licitantes a fin de que visualice el documento generado por la CONVOCANTE.
- 10.5.- El Fallo se emitirá el día 04 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas.
- 10.6.- La CONVOCANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

11.1.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la INVITACIÓN del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al





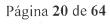




solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPOSICIÓN técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

- 11.2.- Si no presenta la PROPOSICIÓN técnica, y/o PROPOSICIÓN económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número del PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- **11.3.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.
- **11.4.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **11.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca los Artículo 50 y 60 de la Ley.
- **11.6.** Si en la PROPOSICIÓN ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente INVITACIÓN, los cuales integran la PROPOSICIÓN.
- **11.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la INVITACIÓN, que sea presentado en la PROPOSICIÓN técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Veracruz.
- **11.8.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 11.9.- La inclusión de elementos en cualquiera de las PROPOSICIONES técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la INVITACIÓN, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la INVITACIÓN, de conformidad al Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.











- 11.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.
- **11.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su PROPOSICIÓN técnica conforme al **ANEXO 1** de esta INVITACIÓN y ésta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la PROPOSICIÓN, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.
- 11.12.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en el ACTA DE ACLARACIONES, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente INVITACIÓN.
- **11.13.-** Por no aplicar en sus PROPOSICIONES técnica y económica los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.
- **11.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de la presente INVITACIÓN.
- **11.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **11.16.-** Por las causales que expresamente señalen la presente INVITACIÓN, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- **11.17.-** Por iniciar con la prestación del Servicio en el tiempo solicitado en el punto **4.3** de la presente INVITACIÓN.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **12.1.-** El criterio de adjudicación será a la PROPOSICIÓN económica SOLVENTE MÁS BAJA **por la partida única**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- 12.2.- Si resultare que 2 o más PROPOSICIONES satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a









continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

13.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

El presente procedimiento se podrá declarar desierto:

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- **13.1.-** No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- **13.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la INVITACIÓN o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.
- **13.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos:

- 13.4.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **13.5.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.
- 13.6.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.









14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

14.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO J.**

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.- CONTRATOS.

- **15.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.7** de la presente INVITACIÓN, el **día 07 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas,** como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.
- 15.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Jurídica:

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.).
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.









- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- · Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

Persona Física:

- · Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- · Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el Artículo 46 párrafo II.

16.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los









conceptos o volúmenes originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

17.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

- 17.1.- "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:
- **17.1.1.** Si no se lleva a cabo la prestación del Servicio en el tiempo y forma convenido.
- 17.1.2.- Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.
- **17.1.3.** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 17.1.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **17.2.-** En caso de que **"LA CONTRATANTE"** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV. "LA CONTRATANTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR",









por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

- **17.3.-** De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONTRATANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- **17.4.-** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entrego el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.
- 17.5.- "LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- 17.5.1.- Al no dar por rescindido el contrato, "LA CONTRATANTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.
- 17.6.- Cuando se rescinda el contrato, la CONTRATANTE deberá informar a la CONVOCANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.











18.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

18.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse en las fechas y lugares establecidos en el **ANEXO 1-A** de la presente INVITACIÓN.

19.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes y se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

- 19.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- 19.1.2.- El servicio no se preste en la fecha estipulada.
- 19.1.3.- Cuando el servicio cumplan con las especificaciones pactadas.
- **19.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- **19.1.5.** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **19.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

- **19.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en la prestación del servicio, serán como sigue:
- **19.4.** Por no iniciar en tiempo con la prestación del servicio se aplicará el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto total del contrato.
- El importe de las penas convencionales no podrá exceder el monto total de la garantía.









20.- PAGO

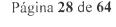
- **20.1.-** El pago se realizará en **una sola exhibición** dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, previa prestación del servicio.
- **20.2.-** El licitante adjudicado deberá presentar junto con su factura lo siguiente:
- Listas originales de asistencia y copia del material utilizado para la asesoría técnica.
- Copia de constancias entregadas a los participantes donde especifique el nombre de la asesoría técnica, periodo de realización y el total de horas de duración.
- Material didáctico y/o de consulta a utilizar en las asesorías.
- Evidencia fotográfica de las asesorías otorgadas.
- **20.3.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

| RAZÓN SOCIAL | R.F.C. | DOMICILIO FISCAL |
|--|----------------|---|
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | SDI 770430 IV2 | KILÓMETRO 1.5 CARRETERA XALAPA- COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ |

- **20.4.-** La CONTRATANTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta invitación.
- **20.5.-** Los precios serán fijos hasta la total prestación del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
- **20.6.** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- **20.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

21.- ASPECTOS VARIOS











- **21.1.-** De conformidad al Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- **21.2.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

22.- CONTROVERSIAS

- **22.1.** Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley, y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.
- **22.2.-** En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección "https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htm"

ATENTAMENTE

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 26 de noviembre de 2020









ANEXO 1

Anexo Técnico

PARTIDA ÚNICA

ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (B) Desarrollo comunitario con perspectiva de género |
|---|--|
| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (A) Gestión comunitaria y bien común |
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 30 min. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | ¿Qué es la comunidad? ¿Qué es Organización Comunitaria? |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Pedagogía o carrera afín al perfil del curso. |
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 30 min. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. Uso del tiempo y división del trabajo dentro de las familias. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Pedagogía o carrera afin al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (C) Salud comunitaria y determinantes sociales |
|---|---|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 30 min. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Alimentación y Salud. Higiene y Salud. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Nutrición o carrera afin al perfil del curso. |











| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (D) Salud comunitaria desde un enfoque de derechos |
|---|--|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 30 min. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Relación entre Derechos Humanos y Salud comunitaria. Acceso a medios de protección de la Salud. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Medicina, Nutrición o carrera afín al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (E) Losas alivianadas para hogares |
|---|---|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 3 hrs Con un coffe break a cargo del proveedor. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Alternativa sustentable y económica para losa de 10 cm de espesor. Elaboración de mezcla alivianada con paja |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico (a): | Licenciatura en Arquitectura o carrera afin al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (F) Crianza de borregos. |
|---|--|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Selección de pie de cría. Alimentación del animal. Atención del cabrito recién nacido. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (G) Crianza de cerdos |
|---|---|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Alimentación y cuidados del cerdo. Reproducción de los cerdos. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (H) Panadería |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría | 4 hrs. Con un coffe break a cargo del |









| técnica: | proveedor. |
|---|--|
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Conocimientos básicos de la harina. Ingredientes básicos (agua, sal y azúcar). Grasas, Productos lácteos, huevos, levadura y leudantes químicos. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico(a): | Licenciatura en Gastronomía y/o Repostería o carrera afin al perfil del curso. |

| Nombre de la Asesoría Técnica: (Tema) | (I) Costura |
|---|---|
| Tipo de asesoría técnica: (taller, curso) | Curso |
| Duración en horas total de la asesoría técnica: | 3 hrs. Con un coffe break a cargo del proveedor. |
| Temas y/o contenido (Breve descripción) | Tipos de puntadas. Diferentes clases de telas. |
| Número de sesiones: | 1 sesión |
| Perfil requerido para el asesor técnico (a): | Licenciatura en diseño de modas o carrera afin al perfil del curso. |











ANEXO 1 A

LUGARES Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar y forma de aplicación de las asesorías técnicas: Las asesorías técnicas serán realizadas de forma presencial en las cabeceras Municipales sedes (Tenochtitlan: Av. Jorge Serdán S/N, Zona Centro, C.P. 93780 y Emiliano Zapata: Carretera Xalapa-Veracruz km. 12.5, C.P. 91624), proporcionando las asesorías a los grupos de desarrollo conformados cada uno por 10 personas de cada Localidad del Municipio participante del Programa, de las siguientes Comunidades, conforme a la siguiente programación:

Emiliano Zapata, Localidades:

- 1. Monte Oscuro
- 2. Xoltepec
- 3. El guayabo
- 4. Piletas
- 5. Tres pasos

Tenochtitlan, Localidades:

- 1. Hidalqótitlan
- 2. La unión
- 3. Barrio del Café
- 4. Tonalmil
- 5. El zapote

Programación de Asesorías

Lugar y forma de aplicación de las asesorías técnicas: Las asesorías técnicas serán realizadas de forma presencial en las cabeceras Municipales sedes (Tenochtitlan: Av. Jorge Serdán S/N, Zona Centro, C.P. 93780 y Emiliano Zapata: Carretera Xalapa-Veracruz km. 12.5, C.P. 91624), proporcionando las asesorías a los grupos de desarrollo conformados cada uno por 10 personas de cada Localidad del Municipio participante del Programa, de las siguientes Comunidades, conforme a la siguiente programación:

Tenochtitlan, Localidades:

- 6. Hidalgótitlan
- 7. La unión
- 8. Barrio del Café
- 9. Tonalmil











10.El zapote

Emiliano Zapata, Localidades:

- 6. Monte Oscuro
- 7. Xoltepec
- 8. El guayabo
- 9. Piletas
- 10.Tres pasos

Programación de Asesorías Sede Emiliano Zapata

| N o. | Descripción | Temas | Asesor ías | Fecha program ada |
|---------|---|---|--------------------|-------------------------------|
| 1 | Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde enfoque de derechos. | 20 person as | 08 de diciembre de 2020 |
| 2 | Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 20 person as | 09 de diciembre de 2020 |
| 3 | Grupos de Desarrollo Monte Oscuro y Xoltepec | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 20 person as | 10 de diciembre de 2020 |
| 4 | Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos. | 20 person as | 11 de diciembre de 2020 |
| 5 | Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 20 person as | 14 de diciembre de 2020 |











| 6 | Grupo de Desarrollo El Guayabo y Piletas | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 20 person as | 15 de diciembre de 2020 |
|---|---|---|--------------------|-------------------------------|
| 7 | Grupo de Desarrollo Tres Pasos | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos. | 10 person as | 16 de diciembre de 2020 |
| 8 | Grupo de Desarrollo Tres Pasos | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 10 person as | 17 de diciembre de 2020 |
| 9 | Grupo de Desarrollo Tres Pasos | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 10 person as | 18 de diciembre de 2020 |

Sede Tenochtitlán

| N o. | Descripción | Temas | Asesor ías | Fecha program ada |
|---------|--|--|--------------------|-------------------------------|
| 1 | Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde enfoque de derechos. | 20 person as | 21 de diciembre de 2020 |
| 2 | Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 20 person as | 22 de diciembre de 2020 |
| 3 | Grupos de Desarrollo Hidalgótitlan y La Unión | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 20 person as | 23 de diciembre de 2020 |
| 4 | Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva | 20 person as | 24 de diciembre de 2020 |









| | | de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos. | | |
|---|--|---|--------------------|-------------------------------|
| 5 | Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 20 person as | 28 de diciembre de 2020 |
| 6 | Grupos de Desarrollo Barrio del Café y Tonalmil | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 20 person as | 29 de diciembre de 2020 |
| 7 | Grupo de Desarrollo El Zapote | Gestión comunitaria y bien Común. Desarrollo comunitario con perspectiva de género. Salud comunitaria y determinantes sociales. Salud comunitaria desde un enfoque de derechos. | 10 person as | 30 de diciembre de 2020 |
| 8 | Grupo de Desarrollo El Zapote | Losas alivianadas para hogares. Crianza de borregos. | 10 person as | 30 de diciembre de 2020 |
| 9 | Grupo de Desarrollo El Zapote | Crianza de cerdos. Panadería. Costura. | 10 person as | 31 de diciembre de 2020 |

En caso de caso fortuito o fuerza mayor y deba realizarse algún cambio de sede o fecha de las asesorías que se otorgarán, esto debe notificarse con 5 días hábiles de anticipación y ser concertado previa voluntad de las partes (no podrá ser posterior al ejercicio 2020). Entre el proveedor, previa coordinación con los DIF Municipales conducentes. en fechas y horarios designados por "DIF ESTATAL", conforme al semáforo epidemiológico de la pandemia por Covid-19.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con el protocolo sanitario establecido por la Secretaría de Salud con la finalidad de evitar contagios por Covid-19, para la impartición de las asesorías técnicas, que deberá incluir cómo mínimo:

- 1. Cubrebocas
- 2. careta
- 3. gel antibacterial
- 4. toma de temperatura corporal
- 5. Un metro y medio de distanciamiento entre los participantes









Entregables por evento: El proveedor adjudicado deberá entregar entre cinco y diez días hábiles posteriores a la conclusión de la asesoría técnica lo siguiente:

- Listas originales de asistencia, copia del material utilizado para la asesoría técnica.
- Copia de constancias entregadas a los participantes donde especifique el nombre de la asesoría técnica, periodo de realización y el total de horas de duración.
- Material didáctico y/o de consulta a utilizar en las asesorías.
- Evidencia fotográfica de las asesorías otorgadas.









ANEXO A

Formato para la presentación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de las aclaraciones para la presentación de su PROPOSICIÓN.

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

| PARTIDA | DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
|---------|-----------|-------------|--|
| | | | |
| | | | |

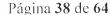
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.











- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su PROPOSICIÓN técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la PROPOSICIÓN.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.











ANEXO B

Formato para la presentación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del Acta de Aclaraciones para la presentación de su PROPOSICIÓN.

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------|------------------------|-------------|---|--------------------|---------|
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | IMPORTE TOTAL | |

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.

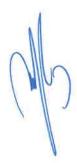
Página 40 de 64







- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su PROPOSICIÓN económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.





(nombre)

INVITACIÓN A CUANDO

NÚMERO

PRESENCIAL,





, manifiesto bajo protesta a decir verdad,

MENOS TRES PERSONAS

IC3P-103C80801/001/2020,

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE

| No. de Procedim | iento: IC3P-103 0 | C80801/0 | 01/20 | 20 | |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------|--------|------------------|---|
| Registro Feder Contribuyentes | | = - 200 | | | |
| DOMICILIO FIS | SCAL | | | | |
| Calle y número: | | | Coloni | a: | |
| Código Postal: | Municipio: | | | Entida federa | - |
| Teléfonos: | | Correo electrón | ico: | | |



NACIONAL

MEDIANTE







| acta constitutiva: | - 400 | | |
|---|-------------------------|--------------|-------------------|
| Fecha: | _ 0010 | ación: | |
| Nombre, número y lug la misma: | ar del Notario Público | ante el cua | al se protocolizó |
| Relación de socios o a | sociados | | |
| Apellido Paterno | Apellido Ma | aterno: | Nombre(s): |
| D | | -10 | |
| Descripción del objeto | Social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de insc correspondiente: | ipción en el Registro F | Público | |
| Nombre del apoderad representante: | 0 0 | | |
| Datos del documento facultades: | mediante el cual acred | lita su pers | onalidad y |
| Escritura pública | Fech | ha: | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA











ANEXO D

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

| Fecha: | |
|-------------------------------|--|
| DIRIGIDO A: | |
| MTRA NAVELT MARTINEZ CALDERÓN | |

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERON DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar PROPOSICIONES y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IC3P-103C80801/001/2020, NÚMERO PRESENCIAL, NACIONAL MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA PROYECTOS COMUNITARIOS, nos permitimos AUTOGESTIÓN DE manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

LUGAR Y FECHA











ANEXO E

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 39 Y 48 DE SU REGLAMENTO

| OU KEGENTERTO |
|---|
| Fecha: |
| DIRIGIDO A: |
| MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL |
| ECTADO DE VEDACRIIZ DE TONACTO DE LA 11 AVE |

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA











ANEXO F

FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

| Fecha: | × | _ |
|--------|---|---|
| | | |

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, en el que mi representada, la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) participa a través de la PROPOSICIÓN que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) cuenta con (NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (NÚMERO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (M.D.P.), CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN), atendiendo a lo siquiente:

| Estratificación | | | | | |
|-----------------|--------|-----------|----------|-------------|--|
| Tamaño* | Sector | Número de | Monto de | Tope máximo | |









| | | trabajadores (de planta + subcontratados) | ventas anuales | combinado** |
|---------|-----------------------------|---|----------------------------------|-------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$ 4 | 4.60 |
| | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93.00 |
| Pequeña | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95.00 |
| | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde | |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | \$100.01 hasta \$250 | 235.00 |
| Mediana | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250.00 |

*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%

El resultado debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría. ** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (SEÑALAR EL RFC DEL LICITANTE) y que el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: (INDICAR EL RFC DE LOS FABRICANTES).

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

LUGAR Y FECHA











ANEXO G

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

| Fecha: | |
|--------|--|
| | |

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONTRATANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA











ANEXO H

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD

| | de | de | |
|--|---|---|--|
| Razón Social del Licitante: | | | |
| DIRIGIDO A: | | | |
| MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDE DIRECTORA ADMINISTRATIVA D DESARROLLO INTEGRAL DE LA F ESTADO DE VERACRUZ DE IGNAC | EL SISTEMA PAI AMILIA DEL | | |
| Me refiero al procedimiento de IN PERSONAS NACIONAL 103C80801/001/2020, MEDIAN COMPRANET IA-930060989-E2 2193774 RELATIVA A LA CONPASBIC 2020, PARA LA COMUNITARIOS, en el que mi represa través de la presente PROPOSICIÓN. | PRESENCIAL, NTE NÚMERO DI 2-2020 Y CÓDI TRATACIÓN DE A AUTOGESTIO | NUMER E PROCEDI IGO DE ASESORÍA ÓN DE | O IC3P- IMIENTO EN EXPEDIENTE S TÉCNICAS PROYECTOS |
| El que suscribe la empresa con todos los requisitos establecidos po | manifiesto bajo p es de nacionalidad r las Leyes de Méxic | rotesta de de d mexicana, co. | ecir verdad que y que cumple |

LUGAR Y FECHA









ANEXO I CARTA DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

DIRIGIDO A:

MTRA. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El que suscribe a nombre de mi representada (NOMBRE DEL LICITANTE), CONFIRMAMOS NUESTRA PARTICIPACIÓN en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS.

LUGAR Y FECHA











ANEXO J

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: <u>SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL</u> <u>GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</u>

| Para garantizar por | (nombre d | le la pers | sona física | o jurídica | a),_con |
|-----------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------|---------|
| R.F.C. con | domicilio e | en | , el | fiel y | exacto |
| cumplimiento de tod | das y cada | una de la | as obligacior | nes derivad | das del |
| procedimiento de IN | IVITACIÓN A | CUANDO | MENOS T | RES PERS | SONAS |
| NACIONAL PRESE | NCIAL, NÚ | MERO I | C3P-103C80 |)801/001, | /2020, |
| MEDIANTE NÚMER | O DE PRO | CEDIMIEN' | TO EN C | OMPRANE | T IA- |
| 930060989-E2-2020 | O Y CÓDIGO D | DE EXPEDI | ENTE 2193 | 774 RELAT | IVA A |
| LA CONTRATACIÓN | DE ASESORÍA | AS TÉCNIC | AS PASBIC | 2020, PA | RA LA |
| AUTOGESTIÓN DE | PROYECTOS | COMUNITA | ARIOS, med | liante CON | ITRATO |
| NÚMERO | de fecha | , r | ealizado poi | r el Gobiei | rno del |
| Estado de Veracruz | de Ignacio de | la Llave, d | e conformid | ad con la | Ley de |
| Adquisiciones, Arrend | amientos y Se | rvicios del | Sector Públi | co, por el | monto |
| total adjudicado SIN | l I.V.A., incluide | o de \$ <u>(núm</u> | ero) (letra | | M.N.) |

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO NÚMERO______desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.











ANEXO K

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

| cons. | PUNTO DE LAS BASES | DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA |
|-------|--------------------------|---|
| 1 | 3.1. | ANEXO A "Anexo para la presentación de la PROPOSICIÓN TÉCNICA", (Este formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la PROPOSICIÓN y el contrato en caso de ser adjudicado). |
| 2 | 3.3. | Anexo C. Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las PROPOSICIONES técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). |
| 3 | 3.4. | Anexo D. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta INVITACIÓN. |
| 4 | 3.5. | Anexo E. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONVOCANTE, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más |









| | | ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta INVITACIÓN. |
|---|------|---|
| 5 | 3.6. | Anexo F. Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta INVITACIÓN. |
| 6 | 3.7. | Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del bien objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta INVITACIÓN. |
| 7 | 3.8. | Anexo H. Escrito en papel membretado del Licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y que cumple con todos los requisitos establecidos por las Leyes de México. Anexo H. |
| 8 | 3.9. | ORIGINAL PARA COTEJO Y copia simple legible de los siguientes documentos: A) PERSONA FÍSICA • Acta de Nacimiento de la persona física que firma la PROPOSICIÓN. |







| î. | Ï | Registro Federal de Contribuyentes. |
|----|--------|---|
| | | Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma. |
| | | Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. |
| | | B) PERSONA JURÍDICA |
| | | Registro Federal de Contribuyentes. Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación). Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar PROPOSICIONES, en tamaño carta. Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal. Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 |
| | | meses. Anexo I. Carta en papel membretado del Licitante, dirigido a la |
| 9 | 3.10 | CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente invitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique su Confirmación de Participación. |
| 10 | 4.5.1. | Currículum donde acredite que cuentan mínimo con un año de experiencia en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos de acuerdo al ANEXO 1 . |
| 11 | 4.5.2 | Carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente: a) Entregar los materiales que serán utilizados para llevar a cabo la acción capacitadora que impartirán, a fin de que la Dirección de Atención a Población Vulnerable proceda al análisis, valoración y aprobación de los mismos, previo al inicio de la capacitación. b) Prestar el servicio en el plazo y en los lugares establecidos en el ANEXO 1 A de la presente invitación. |
| 1 | | c) Liberal a la contratante de toda responsabilidad de caracter |









| | | civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. | | | | | |
|----|--------|---|--|--|--|--|--|
| 12 | 4.5.3 | Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato. | | | | | |
| 13 | 4.5.4. | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida. | | | | | |
| 14 | 4.5.5. | Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. *NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de sus proposiciones, deberán incluir en su PROPOSICIÓN técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. *NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal. | | | | | |
| 15 | 4.5.6 | Copia simple de los documentos oficiales que acrediten los Perfiles del Personal con el que llevará a cabo la prestación del servicio requerido, señalado en el ANEXO TÉCNICO . | | | | | |
| | | DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA | | | | | |
| 16 | 5.1.1 | La PROPOSICIÓN económica ANEXO B, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO IC3P-103C80801/001/2020, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E2-2020 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 2193774 RELATIVA A LA | | | | | |









CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS PASBIC 2020, PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la PROPOSICIÓN económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.











MODELO DE CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(SUJETO A CAMBIOS SEGUN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

| | CONTRACTO NI ICE 2000 |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| DSP: SFP/D-0124/2020 | CONTRATO No.ICT2020 |
| | DERIVADO DE LA ICT// |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIC | OS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES |
| PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, DER | IVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO |
| MENOS TRES PERSONAS No. ICT/_ | , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEG | RAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE |
| VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAY | YELI MARTINEZ CALDERÓN EN SU |
| CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL | SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES |
| ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y E | ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEI |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEG | RAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE |
| VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DI | RECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN |
| LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "E | EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA |
| | EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ |
| COMO "EL PRESTADOR", QUIENES AL A | |
| IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRA | ATO COMO "LAS PARTES", AL TENOF |
| DE LOS SIGUIENTES: | |
| | |

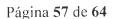
ANTECEDENTES

| A. | ١ | , | |
|----|---|---|--|
| | | | |

B) ···

C)

G) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: XXX/2020, emitido por la Subsecretar í a de Egresos de la Secretar í a de Finanzas y Planeación.









DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

- **A)** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Mart í nez Calder ó n, en su car á cter de Presidenta del Subcomit é de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martí nez Calderón, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 27 de mayo del dos mil veinte, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, as í como con el Poder General para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo del a o dos mil veinte, el cual consta en el Libro Ciento Cuarenta y Nueve, Instrumento Notarial número Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pasado ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Notario Adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaria número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por licencia de su Titular licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muoz.

C) Es procedente la suscripci ó n del presente instrumento jur í dico de conformidad con los art í culos 134 de la Constituci ó n Pol í tica de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracci ó n I, 3, fracci ó n I, 9, 12, 26, fracci ó n III, 55, fracci ó n VII, 59, 60, 61, 62 y dem á s relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administraci ó n y Enajenaci ó n de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracci ó n XXXIII del C ó digo Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 525 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, 37 fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del









Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

D) Se ala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kil ó metro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enrí quez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PRESTADOR"

- A) ***
- B) ***
- C) 42
- D) ···
- E) ***

III. DE "LAS PARTES":

- A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jur í dica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jur í dico.
- **B)** En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PRESTADOR" la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA AUTOGESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, objeto del presente contrato, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO de la Invitación, que forma parte integra de este instrumento jur í dico y a lo siguiente:

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|----------|------------------|-----------------|--------------|









| | | ĺ | 1 | ĺ |
|---------|--------------|---------------------------------------|--|-----------------------------------|
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | |
| | | | I V A. (16%) | |
| | | | TOTAL | |
| SEGUNDA | A IMPORTE DI | EL CONTRATO pa e a pagar a "EL PRE | ara el cumplimiento (CSTADOR" un subto | del presente "EL DIF otal de S |

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a "EL DIF ESTATAL", por lo cual "EL PRESTADOR" renuncia expresamente al cobro de los mismos.

El pago quedar á condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN.- "EL PRESTADOR" deberá prestar el servicio del 10 de julio del 2020 al 15 de septiembre del 2020, de acuerdo a las fechas y lugares establecidos en el ANEXO 1 A de la invitación, que forma parte integral de este contrato.

QUINTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR" deberá garantizar el servicio, objeto del presente contrato, durante el tiempo en el que se realice la prestación del servicio.

"EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a "EL DIF ESTATAL" y/o a









terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jur í dico o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato ser á a partir de la fecha de su firma y hasta el d í a ____ de ______ de 2020.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, ser á n pagados por "EL PRESTADOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR" se obliga con "EL DIF ESTATAL", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PRESTADOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de cará cter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

| DÉCIMA FIANZA De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de |
|---|
| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el |
| debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su |
| incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contra i das en el |
| mismo, "EL PRESTADOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía |
| legalmente autorizada para ello, por el importe de S |
| pesos 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto |
| total máximo de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de |
| Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá |
| entregar a má s tardar dentro de los 10 D AS HÁBILES siguientes a la firma del contrato. |
| |

I.- La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición hasta UN AO posterior a la última prestación del servicio, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado









alg ú n convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedar á autom á ticamente prorrogada en concordancia con dicha pró rroga o espera y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deber á comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deber \acute{a} se $\~{n}$ alarse que la compa $\~{n}$ \acute{i} a afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen pr \acute{o} rrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL DIF ESTATAL" aplicar á una pena convencional de (1%)(uno por ciento):

• Cuando "EL PRESTADOR" no inicie en tiempo la prestación del servicio, monto que se aplicar á por cada día natural de atraso sobre el monto total de lo contratado.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PRESTADOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" descuente las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PRESTADOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan "LAS PARTES", que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del "EL PRESTADOR", se har á efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.







DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para "EL DIF ESTATAL".

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR", establecidas en el presente instrumento jur í dico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el art í culo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que "EL DIF ESTATAL" no adquiere ninguna obligación laboral con "EL PRESTADOR", ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la prestación del servicio, objeto del presente contrato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, no se le considerar à a "EL DIF ESTATAL" bajo ninguna circunstancia como patr ó n, ni substituto de é ste, y "EL PRESTADOR" ser à responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL DIF ESTATAL", podrá pactar por escrito dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.









Asimismo, "LAS PARTES" podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "EL DIF ESTATAL".

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enrí quez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF ESTATAL" designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuradur í a Fiscal de la Secretar í a de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garant í as otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

| Enteradas | "LAS PARTES" | del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento |
|---------------|-----------------------|--|
| jur í dico lo | o firman en la ciudad | de Xalapa-Enrí quez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el de |
| | del | |

POR "EL DIF ESTATAL"

POR "EL PRESTADOR"

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA



